

EL RADICAL

DIARIO DE CASTELLÓN.

Año I. PRECIO DE SUSCRICIÓN.—400 milésimas al mes en Castellón y fuera.—El pago adelantado. PUNTOS DE SUSCRICIÓN.—En la Imprenta del periódico y en la Administración, Caballería 11.

Martes 18 Enero de 1870.

La correspondencia y reclamaciones deberán dirigirse al Director del periódico.—No se devolverá ningún original que se remita a esta redacción.—No se publicarán los originales anónimos. N.º 25.

Castellón 18 de Enero de 1870.

LOS DERECHOS INDIVIDUALES.

VI.

Ahora nos hallamos ya en estado de adquirir una noción clara del derecho, abarcando sus dos elementos esenciales bajo una fórmula racional y, por lo tanto, fecunda.

Se ha dicho que el derecho es la libertad realizada, mas esta definición, sobrado vaga y formalista, prescinde del elemento mas sustancial del concepto del derecho, la cultura humana, los fines, el destino del hombre en la tierra. Y semejantes declaraciones abstractas llevan en sí el vicio de no determinar suficientemente la acción que al órgano jurídico corresponde en el orden social entero; de la propia manera que la experiencia ha mostrado cuantos extravíos puede traer en pos la consignación genérica de los derechos en las Constituciones de los pueblos. Cualquiera que sea el aspecto bajo el cual

quiera mirarse el principio del derecho, es necesario que aparezcan juntas sus dos fases: el perfeccionamiento del hombre como fondo y fin, y las condiciones esenciales necesarias a su desarrollo. Podremos, por lo tanto, decir con la moderna escuela que el derecho es el conjunto de condiciones dependientes de la voluntad y necesarias para el cumplimiento del destino humano.

El hombre aparece desde luego como el fin último del derecho. No es, en efecto, el hombre para la sociedad, sino la sociedad para el hombre; ni es tal hombre por la sociedad, sino está por aquel. Grecia y, sobre todo, Roma, ofrecen en la antigüedad un sobresaliente ejemplo de la investidura-jurídica arraigada puramente en la convención civil y descuidada de todo fundamento en la naturaleza del hombre. El derecho quedó de esta manera fuera de su juicio, tornándose en un formalismo que no es extraño a los males que aquejan a las sociedades actuales, y de los cuales van saliendo trabajosamente por la concepción siempre menos fragmentaria del hombre como hombre, en su doble ele-

mento ó plena integridad. Pero tan absurdo lo menos, como esa absorción del hombre dentro de la ciudad, es ese individualismo que, considerándole como un átomo inconexo con su especie, le rodea de vínculos puramente artificiales creados por un pacto presunto, el cual, no por suponerse establecido de libre voluntad y á la salida de su estado de naturaleza, deja por eso de ser tan convencional y formal como la ciudadanía romana. La personalidad humana lo es antes y despues, fuera y dentro de toda sociedad, porque el principio del derecho radica en su propia íntima naturaleza *etsi deus non esse*, como decía Hugo Grotius; mas su propia naturaleza le ata á su especie con lazos indisolubles, que en vano pretenderá romper un individualismo exclusivo.

Como las condiciones en que el hombre debe llevar á cabo su obra de mejoramiento dependen de la voluntad, su evolución no puede ofrecer ese carácter de seguimiento y uniformidad que distingue á los fenómenos sujetos á leyes fatales. Ciertamente, si la voluntad de todos los hombres estuviese en todo tiempo sometida

-76-

vuestros consejos, que son los de un noble adicto á la casa real, de un consejero hábil é ilustrado.

—Gracias, señora, gracias, por ese alto concepto que os merezco, y forma el timbre mas esclarecido de que me enorgullezco, apesar de que en uno de sus extremos deba mas á vuestra consideración, que á mi propio mérito. Pues bien: por esa misma cualidad de adhesión ilimitada á vuestra real casa, por ese mismo celo que ha hecho de la estirpe de Mansfeldt, el tipo del amor mas firme y respetuoso á la ilustre descendencia del gran Emperador: no quisiera que V. A. se entregara sin reserva á las indicaciones de ese extranjero desconocido, cuyas ideas no se presentan tan puras que deban admitirse sin restricciones. Bien sabeis, señora, sus revelaciones sobre el Cardenal. Podrán ser ciertos los manejos de este, la intriga secreta que dirige para desconcertarnos con vuestro hugueto hermanito todo cabe en ese prelado, cuya vista se desvaneció desde la inmensa altura á que le ha relevado la piedad del Rey. Pero, ¿quién nos responde de que el poseedor de tan terribles secretos no sea un agente de la nobleza flamenga, destinado á dividirse con sus descubrimientos, para mas fácilmente deshacerse de todos? ¿Le exige de V. A. alguna brillante remuneración para cubrir sus traiciones, cualquiera con el manto del interés? ¿Cuál es su ob-

-75-

—Me admira ciertamente oír ese lenguaje cuando os creía sinceramente adicto á la reforma.

—¿Qué diablo, mi querido Baltasar! Cada uno tenemos nuestras convicciones. Tanto me importa ser objeto de las rabiosas iras de los innovadores, como de las perfidas maquinaciones de Roma. Los unos en las masas, y la otra en una oligarquía sagrada, tienden á vincular el despotismo tiranía por tiranía, mas prefiero la de los menos, que la de una multitud desenfrenada.

—Pero ese indiferentismo, Monseñor, os conduce al desprecio de ambas iglesias.

—La del envidioso fraile Sajon, invoca unos principios que su autor mismo manchó con su innoble conducta, con su maldiciente pluma, con su exclusivismo ridiculo. Los católicos nos aherrajan en las cadenas inquisitoriales. Decidme, ¿qué les debemos? Sangre y destrucción: lágrimas y luto. ¿Qué quereis, amigo mio! No es culpa mia que los ejemplos que nos ofrecen disten tanto de sus doctrinas. Conozco que este modo de ver las cosas tendrá sus impugnadores: tal vez merezca la nota de incredulidad y apartamiento de toda religión. ¿Qué me importa!

El monge se encogió de hombros, y una sonrisa desdeñosa, dió mayor realce á aquel movimiento que significaba todo un sistema de absoluto desprecio á los hombres y á las ideas.

á la razon serena y á la moral pura, el desarrollo del hombre y de la humanidad no se hallaría jamás interrumpido en su camino, ni la historia estaria llena de sacudimientos y convulsiones, que relajan, á lo menos momentáneamente, todos los resortes y entorpecen todas las funciones de los organismos sociales. A este noble fin deben tender los esfuerzos de los hombres de buena voluntad: una revolucion es en sí misma un gran mal; porque se dirige más á la pasión que á la razon; y solo es necesaria, justa y grande cuando tiende á restablecer el orden del derecho, perturbado por una mano usurpadora que arrebató al hombre las condiciones racionales de su destino.

El orden, tal es, en efecto, el mismo derecho. Pero el orden del derecho no es la quietud de una sociedad señoreada por una fuerza brutal que estrecha sin unir á sus diferentes miembros, que los asfixia en un reposo que anula su existencia; no es tampoco el desarrollo tumultuario de la pasión sorda al llamamiento de la conciencia. Es, lejos de los dos extremos igualmente falsos, el ejercicio armónico de todas las facultades humanas, físicas y psíquicas, en los vastos dominios del bien y de la verdad.

Para realizar este orden basta que impere el derecho, principio organizador que penetra al orden y á la sociedad en todos sus actos de voluntad. Pero como los fines humanos son muy numerosos, y todos y cada uno exigen múltiples condiciones, de ahí que las diversas faces parciales de la verdad jurídica entera se hayan considerado separadamente, naciendo otros tantos derechos individuales, como se les llama, sin gran exactitud tal vez, pues no son mas que aspectos diversos, relaciones variadas, bajo que se presenta el principio fundamental, eter-

no, invariable, del derecho. Los mas fecundos entre ellos, los que los pueblos reclaman siempre con mas insistencia, son bien conocidos: la seguridad personal al abrigo de toda arbitrariedad autoritaria y particular; inviolabilidad del honor, del domicilio, de la correspondencia; libertad religiosa, de enseñanza, de trabajo; libertad de reunion y asociacion para fines lícitos; unidad de ley, es decir, igualdad; derecho á la vida, esto es, abolición de la pena de muerte.

De nuestro colega el *Telegrafo autógrafa* tomamos lo siguiente:

MUERTE DE VICTOR NOIR
POR EL PRINCIPE PEDRO BONAPARTE.

Hoy recibimos estensos detalles del suceso que en estos momentos llama tan poderosamente la atencion en Francia: la muerte que ha dado el principe Pedro Bonaparte al periodista Victor Noir.

Hé aquí los detalles de este suceso y las diferentes interpretaciones que de él se han dado. A consecuencia de artículos publicados en el periódico la *Revanche* de Córcega y la *Marsellesa* de París, los redactores de este último periódico acordaron tener tres desafíos con el principe Pedro Napoleon, uno Enrique Rochefort, otro Ernesto Lavigne y otro Pascual Grousset. Los testigos de todos estos señores debían presentarse sucesivamente en casa del principe Pedro Bonaparte. Los primeros que se presentaron fueron los señores Victor Noir y Ulrico Fonvielle, padrinos del Sr. Grousset.

El Sr. Fonvielle refiere en *La Marsellesa* lo ocurrido, en los siguientes términos:

«El 10 de Enero de 1870, á la una del dia fuimos Victor Noir y yo á casa del principe

Pedro Bonaparte, rue de Anteuil 59. Ibamos enviados por el Sr. Pascual Grousset para pedir al principe Pedro Bonaparte satisfaccion de los artículos injuriosos que habia escrito contra el Sr. Grousset y publicado en *L'Avenir de la Corse*. Entregamos nuestras tarjetas á dos criados que hallamos á la puerta, y nos hicieron entrar en un saloncito del entresuelo de la derecha. Momentos despues nos hicieron subir al piso principal, átravesar una sala de armas y penetrar un salon.

Una puerta se abrió, y entró el Sr. Pedro Bonaparte.

Nos acercamos á él, y cambiamos las siguientes frases: «Caballero; venimos de parte del señor Pascual Grousset con objeto de entregaros una carta.—No vienen VV. de parte del señor Rochefort? ¿no son VV. de sus satélites?—Caballero—le respondí—venimos á otro asunto y ruego á V. que se entere de esta carta.—Le entregué la carta; se aproximó á un balcon para leerla, la leyó, y despues de haberla estrujado entre sus manos, se encaró con nosotros y me dijo:—Yo he provocado al Sr. Rochefort, porque es el porta-estandarte de la crúpula. En cuanto al Sr. Grousset, no tengo nada que responderle; ¿se hacen VV. solidarios de estas indignaciones? Caballero—le respondí—nosotros venimos leal y cortemente á cumplir un encargo que nos ha confiado un amigo.—¿Son VV. solidarios de esos miserables? Victor Noir le respondió: «Somos solidarios de nuestros amigos.»

Entonces el principe avanzando precipitadamente un paso, sin provocacion de nuestra parte, pegó con la mano izquierda una bofetada á Victor Noir y sacó de la derecha un revolver de diez tiros que tenia guardado y armado en su bolsillo, é hizo fuego á boca de jarro sobre Noir. Este herido en la mitad del pecho, apoyó sus dos manos sobre el corazon y salió tambaleándose por la puerta que habiamos entrado.

El cobarde asesino se precipitó entonces sobre mí y me descerrajó un tiro; entonces saqué yo una pistola que llevaba en el bolsillo, y

-74-

En seguida se levantó y dijo á Baltasar, —Ya es hora de retirarme. Dentro de tres dias, tendré el gusto de veros nuevamente en Breda.
—No perdais de vista, Monseñor, que por ahora y en público, nada hay de comun entre nosotros.
El monge caló su capucha hasta los ojos.
Ambos se estrecharon la mano silenciosamente, y se separaron.

...CAPÍTULO III...

LA DUQUESA MARGARITA.

—Disponed, señor Conde, se enciendan luces en esa habitacion y cuidad sea introducido en ella nuestro emisario luego que se presente.
—Permitidme, señora, os dirija algunas observaciones antes de que entreis en la conferencia que os habeis propuesto celebrar con ese hombre que me inspira serios temores; y al cual deseo escuchéis con prevencion.
—Hablad, Mansfeldt, hablad cuanto gustéis. Vuestra lealtad, vuestra prudencia os dan derecho á ser oido; y bien sabeis cuanta atencion presto á

mientras intentaba miserable se abalanzó me vió armado, retró la puerta y me apuro. Entonces comprendimos caido y calé go se diria que habia abri la puerta que precipité por ella. En momento en que seguía gunda vez y una bar la calle encontró á N za para bajar la e rando.

Hé aquí los hechos espero para este ejemplar.—U. de F. El señor Paul de periódicos una carta ceso.

La carta dice así: Como amigo del Bonaparte, tengo el ted que en presencia tuirse en prision en Además, creo sab juzgado por la ley c dinaria sin la ley e ciones especiales que de los diversos mien rial. Uno á estas pte ceso tal como lo ha e tamente después de Reciba V. caball distinguida consider nac.—Anteuil, lunes Hé aquí ahora la Napoleon: «Se me presentaron Victor Noir, con las con aire amenazador ron una carta de Pa la Marsellesa, con q mi vida: hé la carta concebida en estos té

«A los señores de redactores de la *Marsellesa* Queridos amigos: blicado recientemente Pedro Napoleon Bonaparte cuentan los mas gidos al redactor de democrático de Córce dactores que fundaron presentó en París. Os gos, que tengais la mi nombre en casa de Bonaparte y pedirle hombre de honor pue circunstancias.—Pas es contesté: «Yo tení en señor Rochefort y no ed esta carta, dijo e eido completamente, sois acaso solidario on un bofetón, é in nelle, para impedir parte, sacó una pistola.

Al verme amenazado cogi rápidamente una paré á Victor Noir. E rapeté tras una bala aun que me apuro tola. Hice fuego sobre entonces se escapó, sin que yo hiciese es nerte, lo que me huf cil, pero apenas llegó apuntó de nuevo; entó él, pero el pequeño que el tiro no le alcan mitásemé añadir que olvidada en mi casa baston de estoque, lo ta de Pascual Brousse de para traerme á u de antemano.

mientras intentaba sacarla de su estuche, el miserable se abalanzó sobre mí, pero cuando me vió armado, retrocedió, se puso delante de la puerta y me apuntó.

Entonces comprendí la emboscada en que habíamos caído y calculando que si yo hacia fuego se diría que habíamos sido los agresores; abrí una puerta que había detrás de mí y me precipité por ella gritando: «¡asesino!». En el momento en que salía, una bala me cayó sobre mi segunda vez y una bala atravesó mi paletó. En la calle encontré a Noir, que había tenido fuerza para bajar la escalera y que estaba espirando.

Hé aquí los hechos tal como han pasado; yo espero para este crimen un castigo pronto y ejemplar. — U. de Fonvielle.

El señor Paul de Cassagnac ha dirigido á los periódicos una carta dando otra versión del suceso.

La carta dice así:

«Señor redactor: Como amigo del príncipe Pedro Napoleón Bonaparte, tengo el honor de participar á usted que en presencia mía acaba éste de constituirse en prision en la prefectura de policía.

Además, creo saber que el príncipe desea ser juzgado por la ley común y la jurisdicción ordinaria, sin apelar en manera alguna á disposiciones especiales que reglamentan la situación de los diversos miembros de la familia imperial. Uno á estas pocas líneas el relato del suceso tal como lo ha escrito el príncipe inmediatamente después de acaecido.

Reciba V. caballero, las seguridades de mi distinguida consideración. — Paul de Cassagnac. — Anteuil, lunes por la tarde.

Hé aquí ahora la declaración del príncipe Napoleón:

«Se me presentaron los señores Fonvielle y Victor Noir, con las manos en los bolsillos y con aire amenazador é insolente. Me entregaron una carta de Pascual Grusset, redactor de la *Marsellesa*, con quien no he tenido trato en mi vida: léí la carta que era una provocación, concebida en estos términos:

«A los señores de Fonvielle y Victor Noir redactores de la *Marsellesa*:

«Queridos amigos: Hé aquí un artículo publicado recientemente y suscrito por el Sr. Don Pedro Napoleón Bonaparte, en el que se encuentran los mas groseros insultos, dirigidos al redactor de la *Revanche*, periódico democrático de Córcega. Yo soy uno de los redactores que fundaron la *Revanche* y que lo representé en París. Os ruego pues, queridos amigos, que tengais la bondad de presentaros en mi nombre en casa del Sr. D. Pedro Napoleón Bonaparte y pedirle la reparación que ningún hombre de honor puede recusar en semejantes circunstancias. — Pascual Grousset, — Entónces contesté: «Yo tengo que entenderme con el señor Rochefort y no con sus cómplices. Lea usted esta carta, dijo el Sr. Victor Noir. La he leído completamente, repuse, y después añadí: «sois acaso solidario de ella? Y me contestó con un bofetón, é inmediatamente el Sr. Fonvielle, para impedir toda contestación de mi parte, sacó una pistola.

Al verme amenazado y atacado de tal suerte cogí rápidamente una pistola de bolsillo y disparé á Victor Noir. Entónces Fonvielle se parapetó tras una butaca, procurando en vano, aunque siempre apuntándome, montar su pistola. Hice fuego sobre él, pero sin resultado; entónces se escapó, pasando por delante de mí sin que yo hiciese esfuerzo alguno para detenerle, lo que me hubiera sido sumamente fácil, pero apenas llegó detrás de la puerta, me apuntó de nuevo, entónces yo hice fuego sobre él pero el pequeño calibre de mi arma hizo que el tiro no le alcanzase. Para concluir, permitásemé añadir que esos señores se dejaron olvidada en mi casa una caja de pistolas y un baston de estoque, lo que demuestra que la carta de Pascual Brousset no era mas que un pretexto para traerme á una emboscada, preparada de antemano.

(Se continuará).

SECCION LOCAL

Anteayer, á las once horas de la mañana, tomó posesion el nuevo Ayuntamiento últimamente votado por sufragio en esta capital, é inmediatamente se procedió á la eleccion de Alcaldes, quedando elegidos D. Francisco Gonzalez, Alcalde primero, D. Manuel Montesinos, segundo, D. Juan Antonio Balbas, tercero, don Vicente Soler, cuarto y D. Antonio Gomez, quinto, y siendo nombrado Sindico, el jóven abogado D. Eduardo Leon Campos. Constituido de la manera indicada el nuevo Ayuntamiento, y abierta la sesion, se acordó inmediatamente por unanimidad dejar separados de sus respectivos empleos á los señores siguientes: D. Juan Francisco Boix, secretario; D. Gonzalo Sana-huja, oficial primero, cuyo cargo ha venido desempeñando por espacio de treinta años, y don Gaspar Tirado, depositario.

Ignoramos las causas que habrán podido motivar dichas separaciones, pero si, como no dudamos, y como de público se asegura, no ha existido otra que la de no ser dichos señores republicanos, creemos que el actual municipio no logrará otra cosa que sentar un precedente, que por el tiempo pueda dañar á otras personas quizá tan dignas del puesto que ocupan, como las que anteayer fueron separadas.

Asegúrase que serán nombrados, ó lo han sido ya, D. Francisco Llorens y Bellés, secretario interino, D. Domingo Ramos, que desempeña el cargo de oficial tercero para primero D. Francisco Gil Font, para el puesto que dejará vacante el Sr. Ramos, y D. Ramon Segura, Depositario.

El Sr. Administrador económico de esta provincia, nos suplica la insercion del siguiente aviso oficial.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON.

Seccion de contribuciones.—Industrial.

Llama la atencion de esta oficina provincial el que hasta el dia, sin embargo de la disposicion de la misma, inserta en el *Boletin Oficial* de la provincia correspondiente al dia 5 del presente mes, no se haya solicitado por individuo alguno, ser incluido en la matricula del subsidio, ó la alteracion de clase consiguiente, para ejercer autorizadamente la industria de la venta de la sal.

Esta circunstancia, hace presumir á la Administracion económica, que solo puede tener origen en la escasa publicidad que haya tenido la indicada disposicion, pero como quiera que por la misma se ha dado que las instrucciones determinan para que desde luego obliguen, y se les preste por quien corresponda el debido cumplimiento, prevengo á todas las personas que se dedican á la especulada industria sin hallarse dentro de los requisitos de la Ley, que si en el preciso y perentorio término de tercero dia, no se presentan en esta dependencia á hacer las necesarias manifestaciones para la conveniente alteracion, ó inscripcion en matricula, quedarán sujetas á los resultados que ofrezca la visita que con esta misma fecha, acuerdo se practique por los Auxiliares de esta Administracion.

Castellon 17 de Enero de 1870.

El Jefe de la Administracion económica, FEDERICO VASSALLO.

Nuestro amigo, el profesor de este Instituto D. Mateo Asensi, ha sido nombrado últimamente Administrador del Patronato de esta provincia.

Se nos ha dicho que el Sr. Comandante Militar de esta provincia exige que se preste juramento á los paisanos que disfrutan cruces pensionadas, siendo así que la Circular de S. A. el Regente del Reino de 18 de Diciembre último tan solo se refiere á los retirados, cesantes y jubilados; y en nuestro concepto, los que disfrutan cruces pensionadas no se encuentran en ninguna de las tres clases indicadas.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—La Catedral de San Pedro en Roma y santa Prisca virgen y mártir.

EFEMERIDES.

En 1568 se decreta el desarme de los moros de Granada.

CORREO DE MADRID.

ENERO 16.

La enmienda del Sr. Gimeno Agius al proyecto de ley de presupuestos obliga al gobierno á dar colocacion antes de 1.º de Julio próximo á la mitad del número actual de cesantes con haber pasivo. Los que despues de nombrados para destino de su categoria no aceptaren, perderán el derecho á la cesantía que les corresponda.

El Comandante general de la fuerza ciudadana de esta capital ha dirigido á la misma la siguiente alocucion.

«VOLUNTARIOS DE LA LIBERTAD»

Sagrados deberes de patriotismo, á cuyo cumplimiento no puede negarse un buen ciudadano, me imponen la dura obligacion de abandonar la presidencia del municipio, y con ella la inmediata jefatura de las fuerzas populares.

Al separarme de vosotros os doy gracias desde el fondo de mi alma por la perseverante decision con que, secundando mis esfuerzos, habeis contribuido tantas veces á mantener el orden y á salvar la libertad. Si en quince meses de incansantes desvelos y continuas luchas he podido merecer alguna consideracion como alcalde popular de Madrid, á vosotros la debo y á vosotros la devuelvo.

El puesto que paso á ocupar en el gobierno, lejos de arrebatairme vuestro auxilio, me abre ancho camino para seguir empleándolo con mayor eficacia en pró de la revolucion, como jefe superior de la Milicia en toda España.

Para trazar á la justicia ciudadana el camino del deber y del patriotismo, me bastará presentar á su imitacion vuestra noble conducta; y siguiendo tal ejemplo, los voluntarios de la libertad serán en todas partes la mas segura garantía de tranquilidad y el mas firme sosten de los derechos populares.

A robusteceros con energía, á practicarlos con sinceridad, á detenerlos aun á costa de la vida se dirigirán mis esfuerzos en el arduo cargo que paso á desempeñar. Para ello necesito contar hoy mas que nunca con vuestra absoluta confianza, con vuestra leal y decidida cooperacion. Contad vosotros en cambio, como siempre, con mi energía con mi constancia con mi firme propósito de salvar la revolucion ó perecer, sin tolerar que se mancille el menor de sus timbres; y tened por seguro que caminando unidos completaremos la obra revolucionaria, y aseguraremos para siempre el ejercicio franco y tranquilo de todas las libertades consignadas en nuestra democrática constitucion Madrid 9 de Enero de 1870.—Nicolás Maria Rivero.

Correspondencia. CASTELLON.—1870. Imprenta y librería de la viuda de Vicente Perales, plaza de la Constitución, número 25.

